

RESOLUCION Nro. 000425

25 ABR 2019

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA POR CICLOS PROPEDEUTICOS, TÉCNICA Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN COMERCIAL PARA QUE ELIJAN SU REPRESENTANTE AL RESPECTIVO COMITÉ CURRICULAR.

EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCION UNIVERSITARIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 03 del 7 octubre del 2014, Estatuto General, Artículo 23 literal j) y artículo 42 literal c).

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Estatuto General, Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal c), el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *“un representante de los estudiantes del programa, elegido por votación de los educandos del programa”*.
2. Que la representación de estudiantes ante el Comité Curricular de los programas de Técnica y Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística por Ciclos Propedéuticos, Técnica y Tecnología en Gestión Financiera, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Administración Comercial, se encuentran vacantes.
3. Que es necesario convocar a los estudiantes de los programas de Técnica y Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística por Ciclos Propedéuticos, Técnica y Tecnología en Gestión Financiera, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Administración Comercial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, para que elijan su representante al respectivo comité curricular.
4. Que por el mecanismo del voto secreto se elegirá al representante ante el Comité Curricular de los programas de Técnica y Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística por Ciclos Propedéuticos, Técnica y Tecnología en Gestión Financiera, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Administración Comercial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.
5. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:



C. A. J. D.
HJ



- a) Estar inscrito en los programas de Técnica y Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística Por Ciclos Propedéuticos, Técnica y Tecnología en Gestión Financiera, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Administración Comercial, para esta elección.
- b) Acreditar un promedio crédito acumulado igual o superior a 3.5.
- c) Tener un mínimo de dos niveles académicos aprobados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a los estudiantes de los programas de Técnica y Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística por Ciclos Propedéuticos, Técnica y Tecnología en Gestión Financiera, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Administración Comercial para que elijan su representante en el Comité Curricular.

ARTICULO SEGUNDO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral descrito en el Artículo Primero, se adopta el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA:	25 de abril de 2018
INSCRIPCION DE ASPIRANTES:	Del 26 al 30 de abril de 2019, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Bloque 1-303. Horario lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de las 13:30 a las 17:30 horas y viernes 8:00 am a 12:00 m y de las 13:30 a las 15:30
VOTACIONES:	2 de mayo de 2019. Sede Robledo, Bloque 1-303. Horario 8:00 am a 12:00 m y de las 13:30 a las 17:00 horas
ESCRUTINIO Y RESULTADOS	2 de mayo de 2019

ARTICULO TERCERO. El representante de los estudiantes ante el Comité Curricular, se mantendrá siempre que se ostente la calidad que representa. El período del Representante ante Comité Curricular es de un (1) año contado a partir de la fecha de la elección.



ARTICULO CUARTO. Los candidatos convocados a elección deberán inscribirse en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, en los horarios descritos en la programación.

ARTÍCULO QUINTO. Designar a los docentes ocasionales Francisco Javier Arias Vargas y James Arboleda Cardona como jurados de votación para la sede Robledo de 8:00 am a 12:00 m y 13:30 pm a 17:00 pm, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

ARTICULO SEXTO. Se designa como escrutador de las votaciones a Vanessa Ivonne Gomez Isaza sede Robledo y acompañará en el procedimiento al Decano José Albán Londoño Arias.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los 25 ABR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

